REGION DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARIA MUNICIPAL

REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO AUDIENCIA PUBLICA

ACTA :**Nº 28 - 2011**

FECHA :**JUEVES 26 DE AGOSTO DE 2011**

HORA CITACION : **9:00 HORAS**

HORA DE INICIO : **9:15 HORAS**

QUORUM :

NOMBRE	CARGO	HORA DE LLEGADA
LUIS CUVERTINO GOMEZ	ALCALDE	9:015
OMAR SANTANA AÑAZCO	CONCEJAL	9:10
BERNARDO LOPEZ	CONCEJAL	9:05
ROLANDO PEÑA	CONCEJAL	9:15
JUAN ROCHA AGUILERA	CONCEJAL	9:10
PASCUAL ALARCON LAGOS	CONCEJAL	**9:05**
ROSENDO MANQUI MILLANAO	CONCEJAL	
ROSA TAPIA POBLETE	SECRETARIA MUNICIPAL	**8:55**

I TABLA :

1 TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACION KIMCHE MAPU

2 PRESENTACION DE REGLAMENTO Y ORDENANZA DE LEY 20.500

3 PRESENTACION BASES DE CONCURSO PROFESIONALES CESFAM MALALHUE (45 MINUTOS

Siendo las 9:15 horas , en la sala Bernardo Ohiggins del Edificio Municipal, se da inicio a la Reunión Ordinaria de Audiencia Pública del Concejo Municipal de Lanco, presidida por el Sr. Alcalde Don Luis Cuvertino Gomez y la asistencia de los Sres. Concejales señalados precedentemente.. Actúo como Secretaria Titular la Sra. Rosa Tapia Poblete.
El Presidente del Concejo, da inicio a la reunión, con el desarrollo de la tabla correspondiente

II DESARROLLO DE LA TABLA

1 TRANSFERENCIA DE RECURSOS ASOCIACION KIMCHE MAPU

El presidente lee el acuerdo 098-2011 en el cual consta la voluntad del concejo por aprobar una transferencia de recursos a la Asociación Kimche Mapu, condicionado ello

ala entrega del proyecto por parte de la organización, con la finalidad de tener claro el destino de los recursos. Manifiesta que hace algunas semanas se ha ingresado este requisito al municipio, por tanto es necesario un nuevo pronunciamiento del concejo.

Concejal Santana : Manifiesta que el Renuncia al acuerdo 097 y 098, ya que el ha hecho una consulta sobre la legalidad de esa radio comunitaria y le informaron que esta en un proceso judicial con orden de requisar los equipos. Dice que tiene documentación y la hará llegara l concejo. No hay autorización de la SUBTEL.
Respecto del dinero solicitado, no dice donde van a ocupar estos recursos. El tiene entendido que l radio está funcionando en una sede que es de la comunidad.
Reitera que renuncia a todos los Acuerdos 097 y 098, relacionados con la asociación Kimche Mapu, por la ilegalidad de los actos. Agrega que le han solicitado hacerse parte de la querella
Presidente : dice que el funcionamiento de la radio va por otro lado, SUBTEL, y en eso no tiene que ver el municipio. El municipio está atendiendo a un a organización con personalidad jurídica
Presidente : Dice que corresponde que se baje el acuerdo por que él se siente engañado, y no aprueba el aporte de recursos porque no sabe donde van a parar los insumos comprados si a una casa particular o a una sede social
Presidente : dice que el concejal tiene conflicto de intereses, por el hecho de tener el una radio.
Presidente : responde al presidente que sobre eso, lo vera la justicia, que acá no responderá lo de conflicto de intereses
El presidente invita a los concejales a manifestarse a través de la votación:

POR MAYORIA CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL RATIFICA EL ACUERDO N° 098-2011, EN EL SENTIDO DE ENTREGAR UN APORTE MENSUAL DE $50.000 .- DESDE JULIO A DICIEMBRE DE 2011 LA ASOCIACIÓN MAPUCHE CENTRO DE EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y CULTURA KIMCHE MAPU, .- PARA FINANCIAR GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN

Se deja constancia que el voto en contra corresponde al concejal Santana por los argumentos basados en la ilegalidad de la radio, esgrimidos antes de la votación.

2 PRESENTACION DE REGLAMENTO Y ORDENANZA DE LEY 20.500

El administrado Municipal, Don Hernan Carrillo explica que en la reunión anterior se ha entregado a los concejales presentes un ejemplar a cada uno tanto del reglamento como de la ordenanza para la aplicación de la ley 20.500 para que lo conocieran y analizaran con la debida antelación , pues corresponde al concejo pronunciarse sobre ello. Agrega que conforme a los plazos establecidos ya estamos un poco atrasados , es por ello que se ha presentado un reglamento y ordenanza tipo que ha sido sancionado ya en otros municipios como Temuco, Loncoche, etc; por ello se presenta para estar al día, pero como todo documento después se puede modificar de acuerdo a la realidad local, particularmente en el caso nuestro respecto de las comunidades indígenas
Explica, Carrillo, los contenidos de estos documentos
Se deja constancia que ambos documentos se asumen conocidos por los sres concejales y forman parte integrante de la presente acta
Concejal Santana : dice que propone dejarlo para una próxima reunión una vez que sea estudiado para poder sancionarlo
Presidente : dice que lamentablemente el concejal Santana no estuvo en al reunión anterior y la idea es avanzar. El documento ya ha sido revisado por la Abogada y

además ha sido aprobado en otros municipios. Propone aprobarlo ahora y luego trabajarlo con la comunidad para legitimarlo

Concejal Manqui : requiere saber que funcionario coordinara la implementación de esta ley

Presidente : dice que habrá un equipo municipal conformado por el Administrador, Dideco, y 6 funcionarios más, los cuales trabajaran con una asesoría contratada para ello

Hay opinión de todos los concejales, que indican que se deben aprobar estos documentos en atención a que habrá una instancia posterior de participación de la comunidad, en al cual podrán aparecer modificaciones si ello fuese necesario

El Concejal Peña hace una serie de observaciones de forma, que las hará llegar por escrito al Administrador. Como así también considera necesario conocer la cantidad de organizaciones funcionales y territoriales y gremiales para determinar cuantos representantes pueden integrar en forma equitativa este consejo, porque esta ordenanza marcara los próximos 100 años

Presidente : entendiendo las aprehensiones del concejal Peña, dice que es necesario aprobar esta ordenanza ahora para regularizar la situación y que en reunión del 08/09/2011 se entregara un cronograma de trabajo sobre la materia con la comunidad, además del registro de organizaciones solicitado. Este trabajo permitirá validad todo el proceso, con la comunidad, comisión nombrada por el Alcalde y la consultora que brindara la asesoría, con la activa participación de la comunidad en un plazo de 60 días habrá resultados y con ellos en mano se harán las modificaciones que el trabo arroje.

Posteriormente el presidente llama a votación , manifestando su opinión tanto de la ordenanza como del reglamento presentado y discutido

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA COMUNA DE LANCO, ESTABLECIDA EN LA LEY 20.500 SOBRE "ASOCIACIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA"

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL "REGLAMENTO DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE LANCO", ESTABLECIDO EN LA LEY 20.500.-

3 PRESENTACION BASES DE CONCURSO PROFESIONALES CESFAM MALALHUE

LA Jefa del DESAM srta Verónica Díaz, entrega a cada concejal el documento sobre las bases generales para el llamado a concurso de personal para el consultorio de Malalhue

El documento integro forma parte de la presente acta

Explica la Sta Diaz, que es necesario contraer urgente el personal : 1 medico (a), 1 enfermero(a) y 1Administrativo.

Señala que estos cupos están disponibles, y que de acuerdo al Estatuto no pueden pasar mas allá del 20% de personal a contrata y allí se está complicado, por eso la urgencia. Agrega que las ases ya han sido revisadas por Jurídica y también trabajadas con la comisión de Salud

Concejal Santana : dice que el comparte las bases en un 90%, justifica la necesidad del medico y de la enfermera, pero considera inoficioso llamar a concurso el cargo Administrativo OIRS, por que este último nos amarra a un funcionario más. El no aprobara esto, agrega que ya se ha tenido la experiencia en Educación donde hay

mucha gente y estamos amarrados. Solicita que se pida un Informe a Contraloría para que se revise la situación del personal

Concejal Manqui : dice en su calidad de miembro de la comisión de salud, que el concejal Santana también pertenece a esta comisión y no se ha integrado a trabajar y luego critica. Se colocó el tema por que es necesario y no se trata de aumentar personal por que es un cargo que está en al planta

Concejal Santana : consulta a jefa de DESAM si en este concurso va a postular alguien del consultorio ¿.

Srat Diaz responde que ella no puede saber quien va a postular, pero que el año 2010 se hizo un concurso público por que se estaba por sobre el 20% y allí postularon y quedaron en su mayoría gente que estaba trabajando para el consultorio

Concejal Santana : insiste en que no se justifica una persona de afuera, por que el cargo administrativo ya lo esta ocupando una persona de afuera por 3 meses, es decir, se esta aumentando el personal. El cree que ese cargo debiera ocuparlo alguien que este adentro

LA Jefe de DESAM, lee las bases entregadas a los concejales

Presidente : explica que se aprobó una dotación para el año 2011 en base a una propuesta del CESFAM, y fue por que esos cargos se necesitaban , ahora solo se esta llamando a concursos los cargos.

Concejal Santana : insiste en que no se justifica el cargo administrativo, dice que hay gente suficiente para hacer el trabajo administrativo

Concejal Peña : dice que lo critico es el administrativo y consulta a Diaz si es necesario llamar este cargo a concurso, respondiendo ella que aún que se llame a concurso este cargo aun así se está sobre el 20%

Posteriormente los concejales Rocha y Manqui fundamentan la necesidad de Lamar a concurso y justifican el cargo administrativo, haciendo hincapié en que se esta llamando a concurso cargos que se encuentran vacantes

Presidente . agrega que no se esta llamando a concurso de otros cargos de plazo fijo, como el de Medico Araya, Matrona céspedes o Dentista San Martín, ya que ellos tienen contrato hasta Diciembre. La idea es que este concurso lo haga el Misterio de Salud y que los profesionales sean contratados por el Servicio pero se descuenta del per cápita

Posteriormente el presidente somete a aprobación las bases del concursos presentadas por DESAM para contratar 1 medico, 1 enfermero y 1 administrativo

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS BASES GENERALES PARA EL CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATACION DE UN MEDICO GENERAL CATEGORIA A CON 44 HORAS SEMALAES PARA EL CESFAM DE MALALHUE

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS BASES GENERALES PARA EL CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATACION DE UN (A) ENFERMERO (A) CATEGORIA B CON 44 HORAS SEMANALES PARA EL CESFAM DE MALALHUE .

POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS BASES GENERALES PARA EL CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATACION DE UN (A) ADMINISTRATIVO (A) CATEGORIA E CON 44 HORAS SEMALAES PARA ATENCION DE OFICINA OIRS Y SECRETARIA DEL CESFAM DE MALALHUE

Se deja constancia que el concejal Santana votó en contra, por los argumentos indicados anteriormente, manifestando específicamente que es un cargo innecesario y considerando que hay suficiente gente adentro que puede hacer esa labor.

Posteriormente el Concejal Manqui pide la palabra para dar a conocer la invitación de la Asociación Regional de Municipios REGION DE LOS RIOS, sobre "propuesta regional de educación" y sobre convenio UACH/Municipios, a efectuarse el día 26/08/2011 a las 15 horas en Valdivia .
Solicita Autorización al concejo para que los integrantes de la comisión de Educación puedan asistir a esta reunión de trabajo, que les permitirá tener una propuesta Regional en la Reunión de fin de mes que se hará en Santiago donde también estará este concejo presente .
El Presidente, llama a la mesa a pronunciarse a través del voto
POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA SOLICITUD DE PARTICIPACION DE LOS SRES. CONCEJALES MANQUI, SANTANA Y PEÑA EN LA REUNION DE TRABAJO CONVOCADA POR LA ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS REGION DE LOS RIOS, SOBRE "PROPUESTA REGIONAL DE EDUCACION" Y SOBRE CONVENIO UACH/MUNICIPIOS, A EFECTUARSE EL DIA 26/08/2011 A LAS 15 HORAS EN VALDIVIA

III RESUMEN DE ACUERDOS

ACUERDO N° 181- 2011: POR MAYORIA CON 6 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL RATIFICA EL ACUERDO N° 098-2011, EN EL SENTIDO DE ENTREGAR UN APORTE MENSUAL DE $50.000 .- DESDE JULIO A DICIEMBRE DE 2011 LA ASOCIACIÓN MAPUCHE CENTRO DE EDUCACIÓN, COMUNICACIÓN Y CULTURA KIMCHE MAPU, .- PARA FINANCIAR GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN

ACUERDO N° 182- 2011: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA COMUNA DE LANCO, ESTABLECIDA EN LA LEY 20.500 SOBRE "ASOCIACIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA"

ACUERDO N° 183- 2011: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL "REGLAMENTO DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE LANCO", ESTABLECIDO EN LA LEY 20.500.-

ACUERDO N° 184- 2011: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS BASES GENERALES PARA EL CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATACION DE UN MEDICO GENERAL CATEGORIA A CON 44 HORAS SEMALAES PARA EL CESFAM DE MALALHUE

ACUERDO N° 185- 2011: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS BASES GENERALES PARA EL CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATACION DE UN (A) ENFERMERO (A) CATEGORIA B CON 44 HORAS SEMANALES PARA EL CESFAM DE MALALHUE

ACUERDO N° 186- 2011: POR MAYORÍA CON 6 VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS BASES GENERALES PARA EL CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATACION DE UN (A) ADMINISTRATIVO (A) CATEGORIA E CON 44 HORAS SEMALAES PARA ATENCION DE OFICINA OIRS Y SECRETARIA DEL CESFAM DE MALALHUE .

ACUERDO N° 187- 2011: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA SOLICITUD DE PARTICIPACION DE LOS SRES. CONCEJALES MANQUI, SANTANA Y PEÑA EN LA REUNION DE TRABAJO CONVOCADA POR LA ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS REGION DE LOS RIOS, SOBRE "PROPUESTA REGIONAL DE EDUCACION" Y SOBRE CONVENIO UACH/MUNICIPIOS, A EFECTUARSE EL DIA 26/08/2011 A LAS 15 HORAS EN VALDIVIA

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIA MUNICIPAL